

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CARLOS A. RODRÍGUEZ ROBLES
PROMOVENTE

v.

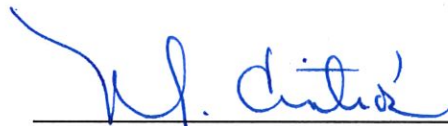
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0025

ASUNTO: Señalamiento de Vista
Evidenciaria.

NUNC PRO TUNC

El 29 de agosto de 2017 el Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz emitió una Resolución y Orden en el caso de epígrafe en relación al Señalamiento de una Vista Evidenciaria en el procedimiento. En la misma fecha la Secretaria de la Comisión certificó y archivó en autos la referida Resolución y Orden. Por error e inadvertencia la Certificación de la Secretaria dispone que la Resolución fue aprobada "por la mayoría de los miembros de la Comisión" en su lugar debe leer "Certifico que hoy, 29 de agosto de 2017 así lo acordó el Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz y que he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en el Caso Núm. CEPR-RV-2017-0025...".



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 30 de agosto de 2017 he enviado copia electrónica de esta Nota de Corrección a: alexisking2021@gmail.com, codiot@oipc.com, y a rebecca.torres@prepa.com.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria



Certifico que hoy, 31 de agosto de 2017 he procedido con el archivo en autos de esta Nota de Corrección en el Caso Núm. CEPR-RV-2017-0025 y que copia de la misma fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Carlos A. Rodríguez Robles

HC2 Box 5418
Canóvanas, P.R. 00729

Oficina Independiente de Protección al Consumidor

Lcda. Coral M. Odio Rivera
268 Hato Rey Center Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de agosto de 2017.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria